

Legislación Nacional

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1999Buenos Aires, 16 de septiembre de 1999.-La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de LeyArtículo 1º.- Apruébase el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación que como anexo forma parte integrante de la presente, con el fin de brindar el servicio de determinación de carga viral para HIV-1 por el método de hibridación de ácidos nucleicos, a pacientes no residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que concurren con la correspondiente autorización del Programa Nacional de Lucha contra los Retrovirus Humanos SIDA/ETS.Artículo 2º.- Comuníquese, etc.CRISTIAN CARAMMIGUEL ORLANDO GRILLOLEY N° 240Sanción: 16/09/99Promulgación: Decreto N° 2065/99 del 20/10/99Publicación: BOCBA N° 812 del 04/11/99